Documento de opinión de las recomendaciones

1. Identificación del Programa Social Estatal

a. Programa Social Estatal	
b. Clave del Proyecto de Inversión o proceso:	Q0021
c. Dependencia o Entidad responsable del programa:	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
d. Siglas:	
e. Clave Unidad Responsable (UR):	3011
f. Unidad Responsable (UR):	IEC INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA DEL ESTADO DE GUANAJUATO
g. Siglas UR:	IEC
h. Fecha de Documentación:	27/06/23

2. Identificación del origen de recomendaciones

a. Instancia Evaluadora:	CorpoCreativo Cultura en Movimiento A.C.
b. Tipo de Evaluación:	Diagnóstico
c. Año de Evaluación:	2022

3. Antecedentes

Con este programa se pretende rescatar uno de los elementos culturales, sociales y musicales característico del estado de Guanajuato, dicho programa comienza con un proceso de reflexión, investigación y conceptualización para definir los elementos filosóficos, sociales, técnicos, formativos y artísticos que emanaban de la tradición centenaria de las música popular de Bandas de Viento, de sus protagonistas y de su entorno sociocultural. Durante los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 se realizó la capacitación de NNAJ, así como diversas presentaciones de cada una de ellas en sus respectivos municipios, integrándose ocho Orquestas sinfónicas regionales en los municipios sede, Acámbaro, Cortazar, Irapuato, Jaral del Progreso, León, Purísima del Rincón, San José Iturbide y Uriangato, conformándose ocho Bandas Sinfónicas en los municipios de Abasolo, Jerécuaro, Santa Cruz de Juventino Rosas, Moroleón, Salamanca, Salvatierra, San Luis de la Paz y Valle de Santiago, conformándose una Camerata en Tarimoro, y conformándose diez Ensambles Corales en Apaseo el Grande, Comonfort, Tierra Blanca, Cd. Manuel Doblado, Cuerámaro, Salamanca, San Felipe, Santiago Maravatío, Tarandacuao, y Dr. Mora.

En la actualidad, las agrupaciones musicales forman parte esencial de la cultura del Estado de Guanajuato, teniendo un impacto musical y social, diversificándose en las diferentes regiones del Estado, por lo tanto, es necesario seguir promoviendo y fortaleciendo la continuidad de dichas actividades formativas musicales, pedagógicas y sociales. Lo anterior con base a lo establecido según el artículo 78 septies, fracción I de la Ley para Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

4. Postura institucional

Opinión general de la dependencia:

Documento de opinión de las recomendaciones

En el Instituto Estatal de la Cultura estamos comprometidos con la mejora continua en los programas que ofertamos a la población, es por ello que consideramos de suma importancia dar seguimiento y atención a las recomendaciones derivadas de la Evaluación de Diagnóstico del Programa Actividades Artísticas y Culturales QC0021 "Vientos Musicales", en la medida que los recursos propios lo permitan, ya que dichas recomendaciones impactan directamente en la población beneficiaria y aportan al desarrollo óptimo del Programa.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
2414	Vincular al Programa con las áreas de comunicación social del IEC para la publicación constante de información al respecto, pues los logros no se han difundido y comunicado al interior del Estado (Recomendación crítica)	La recomendación se atenderá en menos de 6 meses ya que representa una mejora al programa de esa manera aumentara la difusión de los logros del programa.
2415	Reformular la matriz de indicadores, medible con los insumos documentales del programa	La recomendación se considera fundamental para atenderla en un periodo de seis meses y así logra el desarrollo y mejora del proyecto.
2416	Mecanismos de igualdad de género e inclusión social	La recomendación se atenderá en un periodo de seis meses y se considera de relevancia para lograr que el proyecto mejore en los aspectos de igualdad de género e inclusión social.
2417	Formación especializante en materia de igualdad e inclusión social para instructores y cuerpo administrativo del Programa	Se atenderá la recomendación en un periodo de no mas de seis meses y se considera de prioridad para logar un entorno de igualdad e inclusión social en el desarrollo del proyecto.
2418	Vinculación interinstitucional con otros Programas similares en el país para mejorar/innovar los procesos de formación	La recomendación se atenderá en no mas de seis meses dando la prioridad de buscar una vinculación interinstitucional con otros programas similares para lograr una mejora al desarrollo del proyecto.
2419	Generar manuales de operación por área del programa	La recomendación se atenderá en un periodo de mediano plazo para generar los manuales de operación y logar la mejora del proyecto.
2420	Generar documentos homologados, aplicados y/o istematizados que den cuenta de los métodos y herramientas de monitoreo y evaluación (cualitativa y cuantitativa)	Se atenderá la recomendación de mejorar y homologar los métodos y herramientas de monitoreo y evaluación en un periodo de mediano plazo
2421	Creación de área administrativa/operativa del Programa	La recomendación se atenderá en un plazo corto de atención donde se demostrara la existencia del área administrativa/operativa del programa.

Documento de opinión de las recomendaciones

Id	Contenido de la recomendación	Opinión
2422	Sistematización del material pedagógico para los alumnos	La recomendación se atenderá en un plazo corto de atención donde se solventara la existencia de material pedagógico para los alumnos que participan en el proyecto
2423	Espacios de formación continua para instructores/facilitadores	La recomendación se atenderá en un plazo corto de atención y se presentara el seguimiento de la formación continua para instructores/facilitadores que ayudan al desarrollo del proyecto.
2424	Reformular las ROP para que tenga coherencia con el desarrollo efectivo del Programa.	Se atender la recomendación en un plazo mediano de atención donde se buscara reformular las ROP de acuerdo a las consideraciones del informe final de la evaluación para que tenga coherencia con el desarrollo efectivo del Programa.
2425	Homologar la información y la calidad de la misma, sobre padrón de beneficiarios	Se atenderá la recomendación en un plazo corto donde se buscara homologar la información en el padrón de beneficiarios
2426	Generar evidencias audiovisuales de las actividades realizadas y sistematizar.	Se atenderá la recomendación en un plazo corto y se generara un acervo histórico de evidencias audiovisuales de las actividades realizadas en el proyecto.
2427	Establecer protocolos y capacitaciones en materia de seguridad, enfocados en personas	Se atenderá la recomendación en un periodo mediano de atención y se buscara establecer protocolos y capacitaciones en materia de seguridad, enfocados en personas.

Documento de opinión de las recomendaciones

5. Fuentes de información

Con base en las Reglas de Operación del Programa QC0021 "Vientos Musicales" se menciona que el marco jurídico aplicable a este Programa se encuentra contenido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 5°, 7°, 20, 21 y 24 de la Ley de Derechos Culturales para el Estado de Guanajuato; 80 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25 fracción V, 34, 40 y 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; artículos 68 y segundo Transitorio de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2020; artículos 9o., 10, 11, 15 fracciones V y X, 15 bis, 16 y 16 bis de la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato en lo referente al monitoreo y evaluación de Programas Sociales; 78, sexies y 78, septies de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 26, fracción XV y 27, fracción XV de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; y, en ejercicio de las facultades que me confiere el artículo 16 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Cultura, así también con base en la Guía para seguimiento a las Recomendaciones y la evaluación de diagnóstico del Programa Actividades Artísticas y Culturales QC0021 "Vientos Musicales".

6. Responsables

- Nombre: Mtro. Francisco Javier Balboa Luna
  Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
  Cargo: Coordinador de Música

Firma

- Nombre: Ing. Ana de Jesús Fuentes Cortez
  Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
  Cargo: Auxiliar del Departamento de Planeación

Firma

Documento de opinión de las recomendaciones

- Nombre: Mtro. Francisco Javier Balboa Luna
  Dependencia: Instituto Estatal de la Cultura
  Cargo: Coordinador de Música

Firma